

SECCIÓN SEXTA

Núm. 8351

AYUNTAMIENTO DE LUESIA

El Pleno del Ayuntamiento de Luesia, en sesión ordinaria celebrada el día 1 de octubre de 2021, acordó la aprobación inicial del expediente de reducción de la cuota de la tasa en la práctica del ejercicio de la caza de becada en Luesia, única y exclusivamente para la temporada 2021-2022.

Con el fin de flexibilizar las vigentes condiciones y presupuestos establecidos en esta Ordenanza ante los efectos negativos ocasionados con motivo de la crisis sanitaria, social, económica y laboral ocasionada por el COVID-19, puesto que los cazadores de becada, en su mayoría, no podían desplazarse de su lugar de residencia hasta Luesia para desempeñar la actividad de caza de becada.

Gozarán de una bonificación del 50% de la cuota de la tasa en la práctica del ejercicio de la caza de becada en Luesia única y exclusivamente para la temporada 2021-2022, siempre que cumplan las siguientes condiciones:

—Que con motivo del estado de alarma decretado por cada comunidad autónoma fuese imposible desplazarse con el objeto de desarrollar la actividad de caza de becada en Luesia en la temporada 2020-2021.

Contra el presente acuerdo de aprobación y modificación de ordenanzas podrán los interesados interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación del presente en el BOPZ, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción, de acuerdo a lo establecido en el artículo 19 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Luesia, a 4 de octubre de 2021. — El alcalde, Jaime Lacosta Aragüés.